



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
18 de abril de 2022, 2:00p.m.  
Transmisión Remota<sup>1</sup>**

**ACTA**

**I. Apertura de la Reunión**

La reunión comenzó a las 2:10p.m.

**II. Verificación de Quórum**

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

Presidente Edison Avilés Deliz  
Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos  
Comisionado Asociado Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

**III. Aprobación de la Agenda**

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 6 de abril de 2022**

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

**A. (2) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA,  
Asunto: NEPR-AP-2020-0025:**

1. Moción reiterando Moción de reconsideración y para anular orden de denegación de Notificación de Comparecencia de Raghu

---

<sup>1</sup> Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

Murthy, **presentada por Organizaciones Ambientales y Civiles Locales (LECO).**

2. Tercer grupo de interrogatorios y Solicitud de producción de documentos, **presentada por LUMA.**

**B. (2) Mociones recibidas en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación.
2. Moción para solicitar reconsideración de la Resolución y Orden de 24 de marzo de 2022.

**C. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación.

**D. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación.

**E. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar Informe de Reparación de Luminarias para marzo de 2022, **presentada por LUMA.**
3. Informe de Reclamaciones y Solicitud de determinación de Confidencialidad, **presentada por la Autoridad.**

**F. (2) Mociones recibidas en caso de Eventos de Descargue de Combustible desde el Cataño Oil Dock (“COD”) a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido de 22 a 27 de noviembre de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0005:**

1. Moción en cumplimiento de orden, **presentada por Puma Energy Caribe, LLC.**
2. Moción en cumplimiento de orden del 28 de febrero de 2022, **presentada por la Autoridad.**

**G. (2) Mociones recibidas en caso de Enmiendas a contrato de Compraventa de Energía: Proyectos No-Operacionales:**

1. Moción para presentar Informe de Progreso mensual correspondiente a marzo 2022, **Ciro One Salinas, LLC), presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0001.**
2. Moción para presentar Informe de Progreso mensual correspondiente a abril 2022, **Xzerta-Tec Solar I, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**

**H. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 25 de marzo de 2022 y para presentar documentos de apoyo al Presupuesto Anual de LUMA y para solicitar de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
2. Notificación de intención de presentar explicación detallada de presupuesto de generación, **presentada por la Autoridad.**
3. Memorando de derecho en apoyo de trato confidencial a partes del Anejo C del Presupuesto Anual de LUMA, **presentada por LUMA.**

**I. Moción recibida en caso de Revisión de los Términos de Servicio (Relevo de Responsabilidad), presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE), Asunto: NEPR-MI-2021-0007:**

1. Moción informativa y Solicitud de procedimiento adjudicativo.

**J. (6) Mociones recibidas en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 6 de abril de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0002:**

1. Moción urgente en solicitud de investigación y remedios, **presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**
2. Solicitud de breve extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden sobre la investigación del incidente de 6 de abril, **presentada por LUMA.**
3. Notificación de representación legal, **presentada por la Autoridad.**
4. Moción para presentar Informe Preliminar del incidente de 6 de abril de 2022, **presentada por LUMA.**
5. Solicitud de Consolidación y Notificación de Intervención, **presentada por la OIPC.**
6. Moción para complementar el Informe Preliminar del Incidente del 6 de abril de 2022, **presentada por LUMA.**

**K. Documento recibido en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico, presentada por EcoEléctrica, L.P., Asunto: CEPR-CT-2016-0001**

1. Estado Financiero Auditado 2021.

**VI. Asuntos Informativos:**

El Comisionado Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía ha emitido las siguientes determinaciones:

**A. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Interrupción de Servicio Eléctrico de 6 de abril de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0002:****

1. El Negociado de Energía inicia la investigación de la interrupción de servicio de 6 de abril de 2022 conforme a las disposiciones del Artículo 6.3 de la Ley 57-2014 y el Artículo XV del Reglamento 8543. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar un informe inicial de las causas del Incidente y acciones tomadas para resolver el incidente en o antes del 12 de abril de 2022. Además, les ordena a presentar un informe final en o antes del 18 de abril de 2022 a las 12:00 pm.
2. El Negociado de Energía otorga a LUMA hasta las 11:59 pm del 12 de abril de 2022 para presentar el informe inicial de las causas del incidente y acciones tomadas hasta el momento para resolver el incidente.
3. El Negociado de Energía informa que contratará los servicios de un investigador independiente para realizar el análisis necesario sobre las causas del incidente del 6 de abril de 2022.

**B. Resolución y Orden emitida en caso de **Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-AP-2018-0004.**** El Negociado de Energía aprueba a LUMA hasta el 21 de abril de 2022 para presentar la versión formal de las cláusulas de trasbordo al cliente con la descripción y justificación de cualquier cambio propuesto de la versión preliminar incluida como Anejo A de la Resolución Final de 8 de abril de 2022.

**C. Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.**** El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de LECO y toma conocimiento de la representación de LECO.

**D. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**** El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a:

1. Presentar inmediatamente a LUMA cualquier material de apoyo, papeles de trabajo utilizados en el desarrollo del Presupuesto de Generación de la Autoridad, así como cualquier información que se utilizará en cualquier comparecencia durante las audiencias y/o conferencias técnicas ante el Negociado de Energía para su radicación ante LUMA.
2. Trabajar en conjunto con LUMA y realizar esfuerzos de coordinación apropiados para asegurar la presentación de toda la documentación necesaria para la revisión y evaluación del Negociado de Energía.
3. Asegurar que todo el personal relevante de la Autoridad y/o consultores involucrados en el desarrollo del Presupuesto de Generación esté disponible y preparado para cualquier Conferencia Técnica que el Negociado de Energía programe bajo el presente caso.

- E.** Resolución y Orden emitida en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.** El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a responder las preguntas 1 a 5 y a LUMA las preguntas 6 y 7 incluidas en la Resolución y Orden de 11 de abril de 2022, en o antes del 19 de abril de 2022.
- F.** Resolución y Orden emitida en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.** El Negociado de Energía concede la designación y trato confidencial para todos los documentos incluidos en cada Solicitud de Confidencialidad como Exhibit A para las fechas de 12, 18 y 26 de marzo de 2022, y el 1 y 9 de abril de 2022.
- G.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR MI-2021-0002.** El Negociado de Energía aprueba los proyectos, según descritos en los Anejos A y C de la Resolución y Orden de 13 de abril de 2022 los cuales deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR 3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a presentar los documentos para el Alcance de Trabajo 8095 identificados como “*Hydro-Blasting*” de todas las Centrales Eléctricas en o antes de 10 días luego de notificarse la Resolución y Orden de 13 de abril de 2022.
- H.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de los Términos de Servicio (Relevo de Responsabilidad), Asunto: NEPR-MI-2021-0007.** El Negociado de Energía acoge las Solicitudes presentadas el 11 de abril de 2022 por la OIPC e ICSE, emitirá una Resolución comenzando el procedimiento adjudicativo para evaluar los Términos de Servicio Modificados y establecerá el itinerario procesal incluyendo los requerimientos a las partes. Además, informa a la OIPC que se comenzó una investigación del incidente de 6 de abril de 2022, bajo el Caso. Núm. NEPR-IN-2022-0001.

El Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz consigna para récord que, en el Asunto referido en el Párrafo A (1) emitió Voto Concurrente en parte y Disidente en Parte cuyos fundamentos están contenidos en el mismo. En los asuntos referidos en los Párrafos D y G, no intervino; y en el referido en el Párrafo H emitió Voto Concurrente, cuyos fundamentos están contenidos en el mismo.

## **VII. Casos Nuevos:**

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido tres (3) Querellas, cuatro (4) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas y abrió un procedimiento de Investigación. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos ochenta y siete (287) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 123  
Revisiones Formales: 75

Aprobaciones: 16  
Investigaciones: 9  
Misceláneos: 59  
Avisos de Incumplimiento: 2  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos ochenta y siete (287), ciento noventa y ocho (198) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

**VIII. Asuntos nuevos**

No hubo asuntos nuevos.

**IX. Clausura**

La reunión culminó a las 2:24p.m.

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 22 de abril de 2022.



  
\_\_\_\_\_  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria